

## **BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 24 DE AGOSTO DE 2.016.-**

**I.- APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.-** Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

**II.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.-** Visto el escrito presentado por los padres y madres de los alumnos y alumnas de la Guardería Municipal “El Pilar” sobre desperfectos existentes en dichas instalaciones referidos al deterioro de las losetas de caucho y a la mala ubicación de algunas rejas por peligro de golpes, la Junta Local de Gobierno acuerda comunicar a los interesados que ya se han realizado las obras solicitadas en beneficio de la seguridad de los alumnos de dicho centro.

Vista la solicitud presentada por D. ÁNGEL CABALLERO PARRA, de devolución de la parte proporcional del Impuesto de Circulación de Vehículos, ejercicio 2.016, correspondiente al de su propiedad matrícula 7834-FCC, por haber causado baja definitiva en Tráfico, la Junta de Gobierno vista la documentación aportada acordó acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. FRANCISCO JOSÉ MORALES MATAMOROS, de abono de la parte proporcional del Impuesto de Circulación de Vehículos, ejercicio 2.016, correspondiente al de su propiedad matrícula 2146-CZH, por haber causado baja definitiva en Tráfico, la Junta de Gobierno vista la documentación aportada acordó acceder a lo solicitado.

Vistas las solicitudes presentadas por D<sup>a</sup> ISABEL ROMÁN ROBLES y D<sup>a</sup> DOLORES BUENAVIDA GARCÍA, de inclusión de viviendas sitas en C/ Mirasol, nº 104 y C/ Las Piedras, nº 20-2º respectivamente, en el padrón de viviendas desocupadas, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y los informes emitidos al respecto, acordó acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. BENITO JIMÉNEZ INDIAS, para dar de baja al servicio de basura del inmueble de su propiedad sito en C/ Prado nº 13, antigua vivienda que actualmente es una cochera adjunta a la vivienda de la C/ Prado nº 11, la Junta de Gobierno a la vista del informe de la Policía Local acordó acceder a lo solicitado.

**III.- CÉDULAS DE HABITABILIDAD.-** Vista la solicitud presentada por D. JOSÉ CABALLERO MELÉNDEZ, de cédula de habitabilidad de vivienda ya construida en planta baja sita en C/ Almendralejo, nº 1, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y conforme a lo dispuesto en el art. 15.8 de la Ley 3/2001 y art. 8 del Decreto 158/2.001 que la desarrolla, habiéndose recibido el informe técnico para expedición de Cédula de Habitabilidad, acuerda que procede conceder la cédula de habitabilidad a la vivienda siguiente:

Propietario: JOSÉ CABALLERO MELÉNDEZ.- Vivienda sita en Calle Almendralejo, nº 1 planta baja.

**IV.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las nueve horas, de lo que yo como Secretario accidental certifico.